

Villavicencio, 22 de febrero 2024

Doctor

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso "ASOSUPRO"
Villavicencio

Respetado Doctor:

Comedidamente presento a su consideración mi nombre para la celebración de un contrato el cual tiene como Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRISAS DE IRIQUE DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META". Por lo que me permito manifestar que me comprometo a realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación al contratista para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión.
2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
3. Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la Asociación convoque.
4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto.
5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.
7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités, notificar a al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.
8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de dotación, de acuerdo con la programación del proyecto.
9. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo
10. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista encargado de la dotación.
11. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo.
12. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección Ejecutiva o quien ésta delegue, las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto.
13. Solicitar al contratista la correcta elaboración de los informes del contratista, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de Infraestructura.
14. Revisar los informes del contratista, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen al contrato de dotación en el avance del seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por el contratista.

15. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
16. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.
17. Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida.
18. Verificar que el contratista presente las respectivas actas de entrega de elementos a la comunidad o entidad respectiva (si se requiere).
19. Revisión de la documentación para los pagos parciales del contratista de suministro, así como para la liquidación del mismo.
20. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.
21. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.
22. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
23. Acatar instrucciones del supervisor.

A la vez manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública.

Es importante destacar que mi perfil me permite suplir a necesidades de la Asociación supradepartamental de municipios para el progreso y cuento con la idoneidad suficiente soportada en mi experiencia con el objeto a contratar, sugiriendo mis honorarios mensuales así: en **DOS (02) PAGOS MENSUALES; por valor mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ \$ 3.500.00,00), para un total del contrato equivalente a SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 7.000.000,00).**

Cordial saludo,

IVAN R. ACOSTA

IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ
C.C. 86.069.138
Cel. 3103374037



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Acosta		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Muñoz		NOMBRES Iván Ricardo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 86069138			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 86069138		D.M. 5	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 27 MES 07 AÑO 1981			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 4E 17 74 MULTIFAMILIAR 1 CASA 121		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO META
DEPTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO		
MUNICIPIO VILLAVICENCIO			TELÉFONO		EMAIL ivanacosta@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	12	2005	INGENIERO DE SISTEMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SANTA FE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		17	Mes		01	Año		2018	Día		31	Mes		12	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y COMUN					DIRECCIÓN Avenida Jiménez N°. 7A - 17												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 2543300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		30	Mes		11	Año		2017	Día		29	Mes		12	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACION					DIRECCIÓN Avenida Jiménez N°. 7A - 17												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6626295			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		10	Mes		11	Año		2017	Día		20	Mes		12	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA TIC					DIRECCIÓN CALLE 40N 32 38 Edificio Comité de Ganaderos												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6715859			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		30	Mes		10	Año		2013	Día		11	Mes		11	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 40 33 64 Centro												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6715815			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		17	Mes		01	Año		2012	Día		25	Mes		01	Año		2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 40 33 64 CENTRO												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD CAPRECOM EPS - TERRITORIAL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		15	Mes		06	Año		2011	Día		15	Mes		11	Año		2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN CARRERA 36N 34A 36												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		11	Mes		03	Año		2011	Día		11	Mes		06	Año		2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN CALLE 37N ° 28 - 53 BARZAL ALTO												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD HIGH QUALITY SOLUTIONS LATIN AMERICA E.U.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3013374067			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		03	Año		2009	Día		31	Mes		12	Año		2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL DESARROLLADOR DE SOFTWARE			DEPENDENCIA DESARROLLO					DIRECCIÓN Transversal 29 No 41 81 La Grama												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ASESA E.U.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6702159			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		01	Año		2007	Día		30	Mes		06	Año		2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN MF LOS CENTAUROS BL A4 APTO 403												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		20	Mes		01	Año		2006	Día		31	Mes		12	Año		2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección												

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE TURISMO DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3102078600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	03	Mes	01	Año	2006	Día	31	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS				DIRECCIÓN KM 3 VIA CAMINO GANADERO				

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

IVÁN R. ACOSTA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Mpio - febrero - 2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia



El Rector y Claustro
de la

Corporación Universitaria del Meta

En virtud de la autorización que le confiere su Ley y sus propios reglamentos y en la atención a que el alumno

Juán Ricardo Acosta Muñoz

natural de Villavicencio, Meta y con C. R. N.º 86. 069.138 de Villavicencio ha cursado la totalidad de las asignaturas contempladas en el plan de estudios de la carrera profesional de

Ingeniería de Sistemas

y ha sido aprobado en todas las cátedras, le confiere el título de:

Ingeniero de Sistemas

En fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y en este lo firmamos y sellamos con el sello de la Universidad, en esta ciudad de Villavicencio, el día 16 de mes de Diciembre del año de gracia del Señor de 2005.

El Presidente
M. A. Espinosa

El Rector,
M. Acosta

El Decano,
[Firma]

Decreto No. 12.249 del 5 de agosto de 1.985, emanado del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia. Registrado en el libro de Actas de Grado al folio N.º 281 del libro de Diplomas N.º 1 de esta Universidad. De conformidad con los Decretos 2150 de 1.995 y 635 de 1.985, la Universidad está autorizada para que lleve el registro de los títulos profesionales que expide. Villavicencio, Diciembre 16 de 2005

Secretario General
[Firma]



Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
IVAN	RICARDO	ACOSTA	MUÑOZ

Documento de identificación
Tipo Número Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio Lugar de domicilio
País Departamento Municipio Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje
Lugar de sede
País Departamento Municipio Dirección Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$40.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$9.000.000,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$49.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
LOCAL COMERCIAL	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	\$120.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

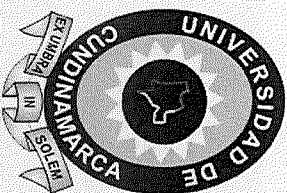
Sí

No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Certifica Que:

IVÁN RICARDO ACCOSTA MUÑOZ

Identificado(a) con CC número 86.069.138

Cursó y Aprobó el Diplomado Virtual en:

GERENCIA DE PROYECTOS

Organizado por la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Proyectos Especiales
y Relaciones Interinstitucionales y Extensión Universitaria,
con una intensidad de Ciento veinte (120) Horas

NUBIA SHEENA ACOSTA MORA
Directora Extensión Universitaria



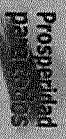
PABLO ALBERTO VILLALBA AMAYA
Director Proyectos Especiales
y Relaciones Interinstitucionales

Código Verificación: U43c86069138u/vr/02389048
<http://181.48.113.230/certifica/verificar.php>

Dado en Bogotá D.C. - Enero 2014.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINIA, VAUPÉS, VICHADA, AMAZONAS
UNIVERSIDAD DEL ESTADO



CERTIFICA QUE:

IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ

Con documento de identidad No. 860069138

PARTICIPO EN EL

SEMINARIO DE INDUCCION A EQUIPOS DE GOBIERNO

(Artículo 31 de la Ley 489 de 1998)

Realizado en Villavicencio Meta, los días 9 y 10 de abril de 2012 con una intensidad de 16 horas académicas de las 16 programadas

Dado en Villavicencio el día 10 de abril de 2012

GILDARDO GUTIÉRREZ TRUJILLO
Director Territorial





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ
C.C 86.069.138

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LIDERAZGO DIGITAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 17 de Noviembre y el 9 de Diciembre de 2021
Con una intensidad de 120 horas, Se expide en **BOGOTÁ, D.C.**, el 9 de Diciembre de 2021

CARLOS ANDRES GIRALDO
ARISTIZABAL

Director (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



EL INSTITUTO
VIRREINICIAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



EL INSTITUTO
VIRREINICIAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ

C.C 86.069.138

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIÁLOGO SOCIAL E INTERCULTURAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 13 de Noviembre y el 9 de Diciembre de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en **BOGOTÁ, D.C.**, el 11 de Diciembre de 2021

CARLOS ANDRES GIRALDO
ARISTIZABAL

Director (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD



EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



Corporación Universitaria del Mérida

2081

Corporación
Universitaria del Mérida
ASAMBLA GENERAL

Es un copia tomada de
su Original.
El Secretario
Francisco Lara

Acta de Grado No. 2081

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Mérida, en su sesión del día 15 de Diciembre de 2005 Acta No. 051, considerando

IVAN RICARDO ACOGUA MOROZ

Con cédula de ciudadanía No. 86.063.138 de Villavieja

y natural de Villavieja - Mérida, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley, estatutos y los reglamentos de la universidad, resuelve otorgarle el título de INGENIERO DE SISTEMAS

En nombre y representación de la Corporación Universitaria del Mérida, y previa juramento de rigor, el Rector hizo entrega del DIPLOMA correspondiente registrado en el Folio No. 2081 del libro No. 1 de Diplomas.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Villavieja, a los 15 días del mes de Diciembre de 2005 Opción de Grado: Diplomado Telemático 7. Redes

El Rector

Molero

El Decano

[Signature]

Doy fe

[Signature]
Secretario General

Corporación Universitaria del Mérida

El Rector de la Universidad del Meta
El Secretario General

En fe de lo cual, expusimos el presente diploma y para que conste lo firmamos en esta ciudad de Villavicencio a las 5 de la tarde del mes de agosto del año 2004

Asistente en Informática y Gestionamiento de Computadores

Seis cumplido con los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 031 de 1999 del Consejo Superior que reglamenta el Certificado de Aptitud Ocupacional le confiere el Certificado de

Juan Ricardo Acosta Muñoz

En virtud de la autorización que le confieren sus propios reglamentos, y en atención a que el alumno señalet

Corporación Universitaria del Meta

de la
El Rector



Decreto No. 1000 de 2002, expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Cauca, en el mes de agosto del año 2002.

El Rector
de la
Corporación Universitaria del Meta

Adelmar J. ...

El Rector de la Universidad del Cauca

En virtud de la autorización que le confieren sus propios reglamentos, y en atención a que el alumno senior(a)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el Decreto No. 1000 de 2002 del Consejo Superior que reglamenta el Certificado de Aptitud Computacional le confiere el Certificado de

Juan Ricardo Acosta Grijalva

Corporación Universitaria del Meta

de la
El Rector





**El campo
es de todos**

Minagricultura

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 000333 DEL 08 DE AGOSTO DE 2014.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos del Grupo Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se pudo constatar que entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y **IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 86.069.138 expedida en Villavicencio, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.	N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	20170882	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NACIÓN – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
OBJETO			
EL CONTRATISTA se obliga con EL MINISTERIO a prestar sus servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a la Oficina de Asuntos Internacionales, para apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo, ajustes, documentación y fortalecimiento del sistema de información Agrocomercio.			
FECHA DE FIRMA		:	30 de noviembre de 2017
OBLIGACIONES		:	A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.) Apoyar en la implementación de los requerimientos solicitados para el sistema de información Agrocomercio, de acuerdo a los requerimientos y los lineamientos de la Oficina de Asuntos Internacionales. 2) Apoyar en la preparación y/o actualización de los medios de instalación y configuración, así como de la documentación técnica y funcional el sistema de información Agrocomercio, conforme al objeto contractual. 3) Apoyar en la transferencia de conocimiento funcional y técnico de los desarrollos que resulten para el sistema de información Agrocomercio, en el marco del presente contrato, conforme a la ficha de inversión que tiene por objeto, "CONTINUAR FORTALECIENDO LA CAPACIDAD TECNICA DE LA OAI PARA EL ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR AGROPECUARIO COMO INSUMO PARA APOYAR LA DIFUSION DE LOS BENEFICIOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO". 4) Brindar apoyo en los lineamientos de los desarrollos de software e implementaciones de los requerimientos a los lineamientos definidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio. 5) Apoyar en la proyección de conceptos técnicos en los casos que sea necesario, relacionados con el sistema de información Agrocomercio. 6) Apoyar en la participación de



reuniones técnicas y de comités que se requieran a lo largo de la ejecución del contrato. 7) El contratista dentro de los veinte (20) días siguientes, a la firma del presente contrato deberá presentar la correspondiente tarjeta o matrícula profesional, de no acreditarse en ese tiempo, se aplicará lo previsto en el artículo 5to de la ley 190 de 1995 y las normas que lo modifiquen o sustituyan. **B) OBLIGACIONES GENERALES:**

- 1.- Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
4. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
5. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
7. Constituir la Garantía Única para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.
8. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Ministerio.
9. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por el Ministerio, ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MINISTERIO.
10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
11. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
12. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio.
13. Responder por la integridad, autenticidad,



OBLIGACIONES

A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Apoyar en la formulación y seguimiento de los proyectos de inteligencia de negocios de conformidad con el objeto contractual 2) Apoyar en el levantamiento de la situación actual de los proyectos de inteligencia de negocios de la entidad de conformidad con el objeto contractual. 3) Apoyar en la elaboración de la documentación requerida en el dominio de información para la implementación de los proyectos de inteligencia de negocios de conformidad con el objeto del contrato. 4) Apoyar en la participación de los eventos que requiera la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos de integración y calidad de datos. 5) Participar en los eventos que requiera la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación relacionados con gestión de la información de la entidad. 6) Apoyar a la Oficina de Tecnologías si se requiere, en la sostenibilidad tecnológica, en cuanto al usuario final y de conformidad con el objeto del contrato. 7) Presentar un informe mensual de ejecución al supervisor del presente Contrato y uno final. 8) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del presente contrato. 9) Las demás que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual, según se acuerde con el Supervisor del presente contrato. **B) OBLIGACIONES GENERALES:** 1.- Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 4. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 5. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO. 7.



**El campo
es de todos**

Minagricultura

	veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002. 14. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales. 15. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios. 16. Realizar un informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 17. Recibir y entregar a la terminación del contrato los bienes y elementos suministrados por el Ministerio, para la ejecución del mismo. 18. Entregar al finalizar el contrato la cuenta de Orfeo y los demás Sistemas de Información a que hubiere tenido acceso en el ejercicio de su actividad contractual. 19. Dar cumplimiento al Manual de Identidad Institucional, cuando haya Lugar. 20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
VALOR INICIAL	: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE.
ADICIÓN	: N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 29 de diciembre de 2017
PRÓRROGA	: N.A.
FECHA DE INICIO	: 30 de noviembre de 2017
ACLARACIONES	: N.A.
MODIFICACIONES	: N.A.

2.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
20180212	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NACION – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
OBJETO		
El CONTRATISTA se obliga para con el Ministerio a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas apoyando a la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones en su estrategia de inteligencia de negocios en los proyectos de TI.		
FECHA DE FIRMA	:	17 de enero de 2018



**El campo
es de todos**

Minagricultura

	<p>Constituir la Garantía Unica para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados. 8. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Ministerio. 9. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por el Ministerio, ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MINISTERIO. 10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 11. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. 12. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio. 13. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002. 14. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales. 15. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios. 16. Realizar un informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 17. Recibir y entregar a la terminación del contrato los bienes y elementos suministrados por el Ministerio, para la ejecución del mismo. 18. Entregar al finalizar el contrato la cuenta de Orfeo y los demás Sistemas de Información a que hubiere tenido acceso en el ejercicio de su actividad contractual. 19. Dar cumplimiento al Manual de Identidad Institucional, cuando haya Lugar. 20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>
VALOR INICIAL	: OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$87.400.000) M/CTE.



El campo
es de todos

Minagricultura

ADICIÓN	:	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Hasta el 31 de diciembre de 2018
PRORROGA	:	N.A.
FECHA DE INICIO	:	17 de enero de 2018
ACLARACIONES	:	N.A.
MODIFICACIONES	:	N.A.

AUSENCIA DE PRESTACIONES: Por el presente Contrato, **EL CONTRATISTA** no adquiere vínculo laboral alguno con **EL MINISTERIO** y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho al reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Quinta de este.

La presente certificación se expide a solicitud de **IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ** en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de julio de 2019.


MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ
Coordinadora Grupo Contratación

Proyectó: LVMENDEZ 
Revisó: DJALLER 

CONTRATO 036 de 2017

Bienes Y Servicios: Prestación De Servicios: OBRA:

Otro: _____

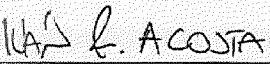
CONTRATISTA:	IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION Y REDISEÑO DE LA PAGINA WEB DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"
VALOR:	ONCE MILLONES DE PESOS (\$ 11.000.000)
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES DE PESOS (\$ 11.000.000)
VALOR ADICION:	0
VALOR FINAL:	ONCE MILLONES DE PESOS (\$ 11.000.000)
PLAZO:	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 10 DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 20 DE 2017

En la ciudad de Villavicencio – Meta, siendo las 10:00 horas AM se reunieron **WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ**, quien actúa en nombre y representación del Concejo Municipal de Villavicencio, en calidad de Supervisor, e **IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ** quien actúa en nombre propio, con el fin de formalizar la terminación del contrato.


Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
- 2.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Se firma en Villavicencio – Meta, a los 20 días del mes de diciembre de 2017.



IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ
Contratista



WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ
Supervisor



SECRETARIA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

1101-09.51/0141
Villavicencio, 22 de Enero de 2018

LA DIRECTORA DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que **IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.069.138 expedida en VILLAVICENCIO, prestó sus servicios a la Alcaldía de Villavicencio, así:

Mediante Resolución N° 018 del 13 de Enero de 2012, en el cargo de **DIRECTOR TECNICO**, Nivel **DIRECTIVO**, Código 009, Grado 01, desde 17 de Enero de 2012 hasta el 25 de Enero de 2013, de la Dirección de Sistemas, Dependiente del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**, y su tipo de vinculación fue de **Libre Nombramiento y Remoción**, Desempeñando las siguientes funciones así:

1. Evaluar y diagnosticar en forma conjunta con los funcionarios de la Dirección las necesidades de ampliación y sustitución de programas y equipo de cómputo con base a las aplicaciones en operación y las cargas de trabajo.
2. Formular, evaluar y dictaminar el Plan Integral de Desarrollo Informático.
3. Evaluar de manera sistemática y adecuada la imagen funcional y organizacional de la Dirección de Sistemas.
4. Formular y adoptar planes de selección, elección, estructura y dirección del personal informático y equipos de cómputo de la Administración Municipal.
5. Coordinar y dirigir todos los trabajos que se realizan y elaboren según los presupuestos de inversión en el área de informática.
6. Adelantar gestiones necesarias para solucionar las necesidades de sistematización y adoptar políticas y planes de acción a seguir.
7. Coordinar y distribuir el personal a su cargo entre los distintos proyectos, para la creación y desarrollo de nuevos sistemas y aplicaciones.
8. Planificar los trabajos que se deben llevar a cabo, estimar los costos y establecer medidas de seguridad en la instalación de equipos y programas.
9. Fijar políticas para ejecutar en las unidades de informática y demás dependencias de la Administración Central.
10. Dar instrucciones para el buen manejo y cuidado de los equipos por medio de los recursos disponibles.
11. Coordinar y programar cursos de actualización en nuevas tecnologías para el personal de la oficina de Sistemas y demás funcionarios de la Administración Municipal.
12. Controlar y asegurar el perfecto funcionamiento de las aplicaciones en producción; estimar los recursos y el tiempo necesario para su puesta en marcha.
13. Gestionar Proyectos en Desarrollo Institucional ante entidades que puedan apoyar la Administración.
14. Dirigir programas de capacitación a los usuarios finales, para garantizar el óptimo manejo de la información y de programas nuevos.

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 8 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6715815
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta



15. Estandarizar procedimientos para garantizar seguridad en el manejo de datos e información.
16. Garantizar las aplicaciones y programas, acordes a las necesidades cambiantes de la Administración.
17. Garantizar el debido funcionamiento de los diferentes programas de sistemas que se apliquen en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Villavicencio, estableciendo los mecanismos necesarios para evitar fugas o vacíos que desmejoren el eficaz desarrollo de las políticas de la Entidad.
18. Planificar y coordinar el desarrollo de las auditorías periódicas a las diferentes aplicaciones del Sistema de Información Municipal, para verificar su confiabilidad, diseño y especificación.

Mediante Resolución N° 1000-91.13 - 369 del 28 de Octubre de 2013, en el cargo de **ASESOR**, Nivel **ASESOR**, Código **105**, Grado **02**, desde 30 de Octubre de 2013 hasta el 11 de Noviembre de 2016, Dependiente del **DESPACHO DEL ALCALDE**, y su tipo de vinculación fue de **Libre Nombramiento y Remoción**, Desempeñando las siguientes funciones así:

1. Asesorar al Alcalde y demás dependencias en la implementación y ejecución de las políticas y los planes generales de la entidad.
2. Revisar la documentación e información que ingrese al Despacho del Alcalde con el fin de garantizar que se mantenga al tanto de todos y cada uno de los asuntos a su cargo.
3. Representar a la Administración, por delegación del Alcalde o en ejercicio de los asuntos que le sean asignados, en actos que impliquen relaciones públicas con otros organismos, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial.
4. Articular el trabajo de la dependencia que le sea asignada con las directrices generadas desde el despacho del Alcalde con el fin de garantizar la ejecución de los planes encaminados al cumplimiento de los objetivos institucionales.
5. Asesorar a los funcionarios del sector de su competencia en la ejecución de planes y programas institucionales de la Administración Municipal.
6. Proyectar actos administrativos de acuerdo a su competencia profesional y la dependencia donde sean asignadas sus funciones de asesoría institucional.
7. Asesorar la justificación técnica de los procesos precontractuales que se generen en las dependencias que le sean asignadas de acuerdo con su área de desempeño profesional.
8. Desempeñar las demás funciones que por necesidad del servicio eventualmente se deban cumplir, tomando como referente los numerales anteriores; que estén acordes al nivel de clasificación del empleo; y se requieran para el desarrollo de los planes, programas o proyectos; teniendo en cuenta la distribución de competencias al interior de la Alcaldía y que le sean asignadas por el Jefe Inmediato.

Se expide a solicitud del interesado (a).


JACKELIN JACOME MANOSALVA

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
V°B°:	N-A	N-A	N-A
Reviso:	N-A	N-A	N-A
Elaboro:	Zenaida Cadena	Técnico	



**LA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE CAPRECOM E.P.S.**

HACE CONSTAR

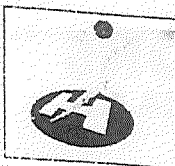
Que el señor IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.069.138 de Villavicencio, presto sus servicios profesionales como Líder de Afiliación y Registro y OGTI para la territorial Meta en el periodo comprendido del 15 de Junio de 2011 al 15 de Noviembre de 2011.-

Expedida el (24) días del mes Noviembre del 2011.

Cordialmente,



SANDRA VANESSA JIMENEZ ESPITIA
LIDER DE BASE DE DATOS
www.caprecom.gov.co

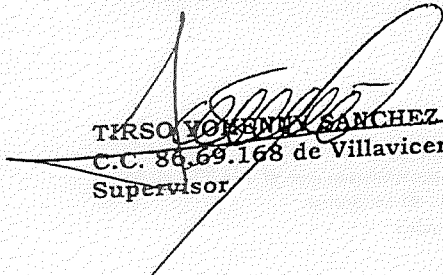


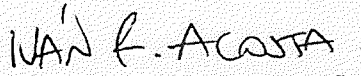
Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.	Versión 1	Código FR-CP-16
FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	Fecha vigencia 25/10/10	

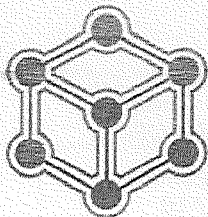
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1378 DE 2011
CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
CONTRATISTA:	IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ NIT. 86.069.138-8
OBJETO:	SERVICIO DE DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA PAGINA WEB, QUE CUMPLA CON LAS TRES PRIMERAS FASES DE GOBIERNO EN LINEA EN VIRTUD DEL DECRETO 1151 DE 2008 PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00)
SUPERVISOR (ES)	TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACION	Día 11 Mes 03 Año 2011
FECHA DE TERMINACION	Día 11 Mes 06 Año 2011
ORDENADOR DEL GASTO	JESUS EMILIO ROSADO SARABIA

En el municipio de Villavicencio, a los (11) días del mes Marzo de 2011 en la Oficina de Sistemas se reunieron TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA identificado con cedula de ciudadanía No 86.069.168 de VILLAVICENCIO, en calidad de Supervisor de la orden de prestación de servicios de la referencia y IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No 86.069.138 de VILLAVICENCIO, en calidad de Contratista, con el objeto de iniciar formalmente la ejecución del acto acordado.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron


TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA
C.C. 86.69.168 de Villavicencio
Supervisor


IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ
NIT. 86.069.138-8
Contratista



HIGH QUALITY SOLUTIONS LATIN AMERICA E.U.

LA SUSCRITA GERENTE DE HIGH QUALITY SOLUTIONS LATIN
AMERICA E.U.

CERTIFICA QUE:

El Señor **IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86'069.138 de Villavicencio (Meta), laboró en esta empresa desde el día 01 de Marzo del 2009 hasta el día 31 de diciembre de 2011, como Ingeniero de Sistemas desempeñando actividades de Análisis, Diseño y Desarrollo de Software en lenguajes de Programación como PHP, JQuery, Javascripts, Visual, con bases de datos SQL Server Management Studio, MySQL, PostgreSQL. Liderando los procesos de desarrollo de la empresa, demostró liderazgo, honestidad y responsabilidad en las labores de la empresa.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente a los 18 días del mes de Enero de 2012.

Cordialmente,

LUISA MARIANA MACCA RODRIGUEZ
Gerente

Email: contacto@hqs-la.com



High Quality Solutions L.A. E.U.
www.hqs-la.com contacto@hqs-la.com 301 337 40 67
Transversal 29 No. 41 - 81 La Grama
Villavicencio, Meta / Colombia



ASESA

Asesorías en Salud del Meta

Nit. 822.004.156-0

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE ASESU EU.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **86.069.138** de Villavicencio (Meta), laboró en esta empresa desempeñando el cargo de: **JEFE DE SISTEMAS**. Doy fe de su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Su vinculación fue el primero (01) de Enero de 2007 y la terminación el treinta (30) de Junio de 2011.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 11 días del mes de enero de 2012.

Atentamente,



GLADYS PULIDO MEDINA
Representante Legal ASESU EU.



EL SUSCRITO GERENTE DE GOOD SOLUTIONS COLOMBIA LTDA

CERTIFICA QUE:

El Señor **IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86'069.138 de Villavicencio (Meta), laboró en esta empresa desde el día 20 de Enero del año 2006 hasta el día 31 de diciembre de 2011, desempeño actividades de Gerente y Representante Legal. Liderando los procesos administrativos, jurídicos y comerciales de la empresa, demostró liderazgo, honestidad y responsabilidad en las labores de la empresa.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente a los 09 días del mes de Enero de 2012.

Cordialmente,


GUSTAVO ADOLFO BARRERO PULIDO
Gerente
gbarrera@gsol.co



**GOBERNACIÓN
DEL META**

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE
TURISMO DEL META**

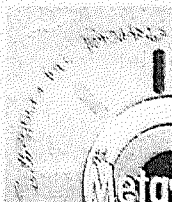
CERTIFICA

Que el Ingeniero **IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 86.069.138 de Villavicencio (Meta), presta sus servicios profesionales al Instituto de Turismo del Meta, a través del siguiente contrato

CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
NUMERO DEL CONTRATO	Nº 006 de 2006.
OBJETO:	Ingeniero de sistemas, para el mantenimiento correctivo y preventivo a la estructura informática de la entidad
DURACIÓN	12 Meses
VALOR.	\$21.600.000

En constancia de lo anterior, se expide la presente solicitud, a los Trece (11) días del mes de Abril de 2006


CESAR AUGUSTO ZABALA FONSECA



Cra. 32 No. 38-70 Edificio Romarco
PBX 098-6716666
Web. www.turismometa.gov.co
VILLAVICENCIO META

Visión sin Límites



CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 86069138
NOMBRES Y APELLIDOS	Acosta Muñoz,Ivan Ricardo
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Voluntario Al Sistema De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/09/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Acosta Muñoz,Ivan Ricardo, a los 23 días del mes de febrero del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 86.069.138

ACOSTA MUÑOZ

APELLIDOS

IVAN RICARDO

NOMBRES

IVAN R. ACOSTA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1981

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

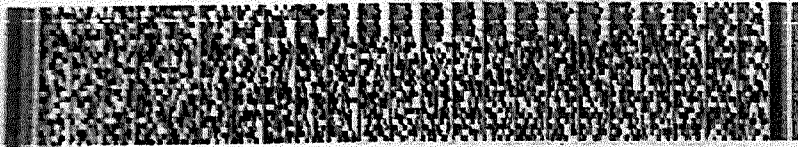
M

SEXO

06-SEP-1999-VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00131839-M-0086069139-20081127

0007016693A 1

6730016085

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL


86069138

PERTENECE A LA RESERVA DE:
 1A. LINEA / 2A. LINEA / 3A. LINEA
 21 - DIC. / 31 - DIC. / 31 - DIC.

APÉLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA MUNOZ
IVAN RICARDO

PONAL **AUX. PONAL**
ESP. MIL
BACHILLER

PROFESION

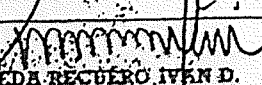


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

1. Está es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte o ingreso a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.



86069138

IV. PIEDRA RECUERO IVAN D. **21-DIC-1999**

Cite. de Zona



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25255-375578 CND
Fecha de Expedición: 06/12/2017

Nombre:
**IVAN RICARDO
ACOSTA MUÑOZ**
Identificación:
C.C. 86069138
Profesión:
INGENIERO DE SISTEMAS

Institución:
**CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL META**



145794/2016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **86.069.138**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Febrero del 2024.

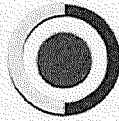
Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de febrero de 2024, a las 12:12:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86069138
Código de Verificación	86069138240223121247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CGR



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242057696



PIB
12:09:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86069138:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:13:49 PM horas del 23/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86069138**

Apellidos y Nombres: **ACOSTA MUÑOZ IVAN RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2024 12:07:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86069138** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85895835** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



Información General

Fecha impresión:	VILLAVICENCIO - 2024/01/02	Nro Ingreso:	20240102020199
Paciente:	IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ	CC:	86069138
Edad:	42 años	Nombre Cliente:	EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS
Género:	Masculino	Tipo Evaluación:	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO
Cargo:	PROFESIONAL	Convenio:	PARTICULARES
Origen:	PARTICULAR	Destino:	PARTICULAR
Fecha Salida:	2024-01-02 15:16:27	Fecha Atención:	2024-01-02 15:11:00
Sede:	VILLAVICENCIO		



Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS	LABORATORIO CLINICO	COMPLEMENTARIOS	VACUNAS
---------------------	----------------------------	------------------------	----------------

Certificación de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO: EL ASPIRANTE ACTUALMENTE NO PRESENTA ALTERACIÓN EN SU ESTADO DE SALUD, PUEDE DESEMPEÑAR FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO.

OBSERVACIONES AL CONCEPTO: INDUCCION AL CARGO. ALIMENTOS SIN AZUCAR. HABITOS SALUDABLES. EJERCICIO 3 VECES POR SEMANA. PAUSAS ACTIVAS ADECUADAS. HIGIENE POSTURAL ADECUADA. CONTROL EN EPS PARA SEGUIMIENTO DE TENSION ARTERIAL Y MANEJO DEL PESO. ACATAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ENFASIS - OSTEOMUSCULAR: 1. APROBADO OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones Generales

- | | | |
|--|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Examen Periodico Ocupacional | <input type="checkbox"/> Realizacion Pruebas Complementarias | <input checked="" type="checkbox"/> Continuar Manejo Medico |
| <input type="checkbox"/> Pausas Activas | <input type="checkbox"/> Uso de E.P.I. | |
| <input type="checkbox"/> Higiene Postural | <input type="checkbox"/> Remitir a EPS | |

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Limitaciones o Restricciones

Tipo Limitación:

Observación: NINGUNA

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presento y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS.

Profesional Ocupacional: JOSE ALEJANDRO HEREDIA VILLARROYA 0
Registro M.D: 1707
Licencia S.O: 6064

IVAN R. ACOSTA

Firma del Paciente: IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ
Identificación: CC. - 86069138

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**CONSIDERANDO**

Teniendo en cuenta que para la Asociación es de suma importancia contar con Personal interdisciplinario que preste sus servicios para el fortalecimiento de la capacidad operacional y funcional de la Asociación.

En mérito de lo considerado,

CERTIFICA

Que **IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 86.069.138 en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015, mediante la revisión de los documentos aportados, de conformidad con lo requerido en el proceso de planeación contractual; se evidenció la idoneidad, experiencia y competencias necesarias para el cumplimiento del objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRISAS DE IRIQUE DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META".

Que **IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ** diligenció el Formato Único de Hoja de Vida, con el que se anexan los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia del documento de identidad al 150%	X	
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	X	
Antecedentes fiscales (Contraloría)	X	
Antecedentes judiciales	X	
Tarjeta profesional (Si es el caso)	X	
Acreditación de experiencia (Si es el caso)	X	
Copia libreta militar (Hombres menores de 50 años)	X	
Acreditación de estudios	X	

Se expide en Villavicencio el 29 de febrero de 2024,

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo